



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO SEXTO del acta número CINCUENTA Y SIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE, de fecha veintidós de julio de dos mil diecinueve, que copiado literalmente establece:

SEXTO: El señor Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, hace del conocimiento a los señores del Concejo Municipal, el contenido del Oficio 165-DAFIM-2019 emitidos por los señores Rafael Enrique Díaz González, Coordinador de Tesorería Municipal, Francisco Antonio Cruz González, Encargado de Presupuesto y Marto de Jesús Ramírez García, Director Financiero Municipal, en la que solicitan la autorización de las transferencias dentro de los proyectos que ejecuta la Dirección Municipal de Planificación, solicitadas por Fernando Adolfo Morales Blanco, Coordinador de Planificación DMP e Ingeniera Sindy Anabella Paz Chacón, Directora Municipal de Planificación, las cuales son las siguientes:Adulto Mayor San Lucas Sacatepéquez”, las cuales son las siguientes:

Estructura		Descripción		Debito	Credito
No.	2328	Fecha de aprobación:	30/07/2019	Documento de respaldo:	57-2019
13 02 001 000 037 274 21-0101-0001 00		CEMENTO		0.00	1,297.00
13 02 001 000 037 275 21-0101-0001 00		PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO		5,502.00	0.00
13 02 001 000 037 281 21-0101-0001 00		PRODUCTOS SIDERÚRGICOS		0.00	716.00
13 02 001 000 037 181 21-0101-0001 00		ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		0.00	2,950.00
13 02 001 000 037 223 21-0101-0001 00		PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		0.00	539.00
Totales:				5,502.00	5,502.00

Estructura		Descripción		Debito	Credito
No.	2329	Fecha de aprobación:	30/07/2019	Documento de respaldo:	57-2019
13 02 001 000 033 274 21-0101-0001 00		CEMENTO		0.00	4.00
13 02 001 000 033 281 21-0101-0001 00		PRODUCTOS SIDERÚRGICOS		0.00	1,440.00
13 02 001 000 033 284 21-0101-0001 00		ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS		6,210.00	0.00
13 02 001 000 033 154 21-0101-0001 00		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		0.00	700.00
13 02 001 000 033 181 21-0101-0001 00		ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		0.00	2,050.00
13 02 001 000 033 223 21-0101-0001 00		PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		0.00	2,016.00
Totales:				6,210.00	6,210.00

Estructura		Descripción		Debito	Credito
No.	2330	Fecha de aprobación:	30/07/2019	Documento de respaldo:	57-2019
13 02 001 000 028 274 21-0101-0001 00		CEMENTO		0.00	1,237.00
13 02 001 000 037 299 21-0101-0001 00		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		1,237.00	0.00
Totales:				1,237.00	1,237.00

Estructura		Descripción		Debito	Credito
No.	2331	Fecha de aprobación:	30/07/2019	Documento de respaldo:	57-2019
13 02 001 000 033 275 21-0101-0001 00		PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO		12,435.00	0.00
13 02 001 000 033 284 21-0101-0001 00		ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS		1,880.00	0.00
13 02 001 000 033 299 21-0101-0001 00		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		1,185.00	0.00
13 02 001 000 040 154 21-0101-0001 00		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		0.00	15,500.00
Totales:				15,500.00	15,500.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República



de Guatemala, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las Transferencias Presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente Transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen siete firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, **Alcalde Municipal**, Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Concejal Municipal Segundo**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Concejal Municipal Tercero**, Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Alberto Máximo Gómez Pirir, **Síndico Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Segundo** y Marco Antonio Paredes Gerónimo, **Secretario Municipal**. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el veinticinco de julio de dos mil diecinueve.*



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
CERTIFICA**

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO SEXTO del acta número CINCUENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, de fecha veintinueve de julio de dos mil diecinueve, que copiado literalmente establece:

SEXTO: El señor Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, hace del conocimiento a los señores del Concejo Municipal, el contenido de los Oficios 171-DAFIM-2019, de fechas 29 de julio de 2019, emitidos por los señores Rafael Enrique Díaz González, Coordinador de Tesorería Municipal, y Marto de Jesús Ramírez García, Director Financiero Municipal, en la que solicitan la autorización de las transferencias dentro de los proyectos que ejecuta la Dirección Municipal de Planificación, solicitados por Fernando Adolfo Morales Blanco Coordinador de Planificación DMP, e ingeniera Sindy Anabella Paz Chacón, Directora Municipal de Planificación, las cuales son las siguientes:

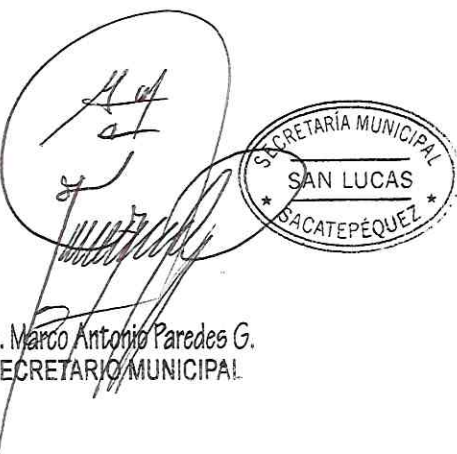
Estructura		Descripción		Debito	Credito
No.	2332	Fecha de aprobación:	31/07/2019	Documento de respaldo:	59-2019
13 02 001 000 031 275 21-0101-0001 00		PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ,		30,682.00	0.00
13 02 001 000 019 035 21-0101-0001 00		RETRIBUCIONES A DESTAJO		0.00	30,682.00
Totales:				30,682.00	30,682.00

Estructura		Descripción		Debito	Credito
No.	2333	Fecha de aprobación:	31/07/2019	Documento de respaldo:	59-2019
13 02 001 000 031 275 21-0101-0001 00		PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ,		15,165.00	0.00
13 02 001 000 014 035 21-0101-0001 00		RETRIBUCIONES A DESTAJO		0.00	15,165.00
Totales:				15,165.00	15,165.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las Transferencias Presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente Transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen siete firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Concejal Municipal



Segundo, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Concejal Municipal Tercero**, Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Alberto Máximo Gómez Pirir, **Síndico Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Segundo** y Marco Antonio Paredes Gerónimo, **Secretario Municipal**. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el dos de agosto de dos mil diecinueve.*



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
CERTIFICA**

Haber tenido a la vista el libro número **CINCUENTA** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el **PUNTO SEPTIMO** del acta número **CINCUENTA Y UNO GUION DOS MIL DIECINUEVE**, de fecha dos de julio de dos mil diecinueve, que copiado literalmente establece:

SEPTIMO: El señor Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, hace del conocimiento a los señores del Concejo Municipal, el contenido del Oficio 139-2019, de fecha 2 de julio de 2019, emitido por el señor Rafael Enrique Díaz González Coordinador de Tesorería Municipal y Francisco Antonio Cruz González, Encargado de Presupuesto, en la que solicitan la aprobación de transferencias presupuestarias dentro del programa “Conservación y Mantenimiento de los Servicios Públicos del Municipio de San Lucas Sacatepéquez”, para pago del contrato número 189 a nombre de Willian René Ismatul Laz o William René Ismatul Laz, por asesoría del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de San Lucas Sacatepéquez, las cuales son las siguientes:

Estructura Programatica		Descripción	Debito	Credito
No.	2310		Documento de	51-2019
		Fecha de aprobación: 04/07/2019		
	13 01 001 001 000 035 32-0101-	RETRIBUCIONES A DESTAJO	2,000.00	0.00
	13 01 001 001 000 188 22-0101-	SERVICIOS DE INGENIERÍA,	118,000.00	0.00
	13 01 001 001 000 189 32-0101-	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	2,000.00
	13 01 001 001 000 189 22-0101-	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	0.00	118,000.00
Totales:			120,000.00	120,000.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las Transferencias Presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente Transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen siete firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, **Alcalde Municipal**, Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Concejal Municipal Segundo**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Concejal Municipal Tercero**, Carlos



Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Alberto Máximo Gómez Pirir, **Síndico Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Segundo** y Marco Antonio Paredes Gerónimo, **Secretario Municipal**. *Y para certificar a donde corresponda, extendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el cuatro de julio de dos mil diecinueve.*



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
CERTIFICA**

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO NOVENO del acta ordinaria número CINCUENTA Y DOS GUION DOS MIL DIECINUEVE, de fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, que copiado literalmente establece:

NOVENO: El señor Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, hace del conocimiento a los señores del Concejo Municipal, el contenido de los Oficios 144-DAFIM-2019 Y 143-DAFIM-2019, de fechas 04 de julio de 2019, emitidos por los señores Rafael Enrique Díaz González, Coordinador de Tesorería Municipal, Francisco Antonio Cruz González, Encargado de Presupuesto y Marto de Jesús Ramírez García, Director Financiero Municipal, en la que solicitan la autorización de las transferencias dentro del programa “Juzgado Municipal” a programa “Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal” y dentro del programa “Conservación y Administración de la Oficina Municipal de Atención Integral a la Víctima del municipio de San Lucas Sacatepéquez”, las cuales son las siguientes:

Estructura Programatica		Descripción	Debito		Credito
No.	2317		Fecha de aprobación: 08/07/2019	Documento de	
	17 01 001 001 000 268 21-0101-	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	1,500.00	0.00	
	17 01 001 001 000 322 21-0101-	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	1,500.00	
		Totales:	1,500.00	1,500.00	

Estructura Programatica		Descripción	Debito		Credito
No.	2318		Fecha de aprobación: 08/07/2019	Documento de	
	01 00 000 004 000 015 31-0151-	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	0.00	1,500.00	
	01 00 000 007 000 015 31-0151-	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	1,500.00	0.00	
	01 00 000 007 000 051 31-0151-	APORTE PATRONAL AL IGSS	2,075.77	0.00	
	01 00 000 004 000 051 31-0151-	APORTE PATRONAL AL IGSS	0.00	2,075.77	
	01 00 000 007 000 055 31-0151-	APORTE PARA CLASES PASIVAS	1,945.42	0.00	
	01 00 000 004 000 055 31-0151-	APORTE PARA CLASES PASIVAS	0.00	1,945.42	
	01 00 000 007 000 071 21-0101-	AGUINALDO	3,242.37	0.00	
	01 00 000 004 000 071 21-0101-	AGUINALDO	0.00	3,242.37	
	01 00 000 007 000 072 31-0151-	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	3,242.37	0.00	
	01 00 000 004 000 072 31-0151-	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	0.00	3,242.37	
	01 00 000 007 000 011 21-0101-	PERSONAL PERMANENTE	19,454.22	0.00	
	01 00 000 004 000 011 21-0101-	PERSONAL PERMANENTE	0.00	19,454.22	
		Totales:	31,460.15	31,460.15	

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad de votos al resolver



ACUERDAN: I) Aprobar las Transferencias Presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente Transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen siete firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, **Alcalde Municipal**, Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Concejal Municipal Segundo**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Concejal Municipal Tercero**, Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Alberto Máximo Gómez Pirir, **Síndico Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Segundo** y Marco Antonio Paredes Gerónimo, **Secretario Municipal**. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el ocho de julio de dos mil diecinueve.*



Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
CERTIFICA**

Haber tenido a la vista el libro número **CINCUENTA** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el **PUNTO NOVENO** del acta número **CINCUENTA Y SEIS** GUION **DOS MIL DIECINUEVE**, de fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve, que copiado literalmente establece:

NOVENO: El señor Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, hace del conocimiento a los señores del Concejo Municipal, el contenido del oficio número 160-DAFIM-2019, de fecha 18 de julio de 2019, emitido por los señores Rafael Enrique Díaz González, Coordinador de Tesorería Municipal, Francisco Antonio Cruz González, Encargado de Presupuesto y Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, solicitando la aprobación de transferencias, dentro del programa “Apoyo a la Administración y Recursos Humanos”, solicitados por la Licenciada Ivette Paola Chávez Guadrón de Seigné, las cuales son las siguientes:

Estructura	Descripción	Debito	Credito
No. 2326	Fecha de aprobación: 19/07/2019	Documento de respaldo:	56-2019
01 00 000 006 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	4,900.00	0.00
01 00 000 006 000 141 31-0151-0001 00	TRANSPORTE DE PERSONAS	0.00	4,900.00
	Totales:	4,900.00	4,900.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** **I)** Aprobar las Transferencias Presupuestarias antes descritas. **II)** Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente Transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. **III)** Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen siete firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, **Alcalde Municipal**, Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Concejal Municipal Segundo**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Concejal Municipal Tercero**, Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Alberto Máximo Gómez Pirir,



Síndico Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Segundo y Marco Antonio Paredes Gerónimo, Secretario Municipal. *Y para certificar a donde corresponda, extendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el veintidós de julio de dos mil diecinueve.*



Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
CERTIFICA**

Haber tenido a la vista el libro número CUARENTA Y NUEVE de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO DECIMO del acta número CINCUENTA GUION DOS MIL DIECINUEVE, de fecha veintisiete de junio de dos mil diecinueve, que copiado literalmente establece:

DECIMO: El señor Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, hace del conocimiento a los señores del Concejo Municipal, el contenido del Oficio 137-DAFIM-2019, de fecha 27 de junio de 2019, emitido por los señores Rafael Enrique Díaz González, Coordinador de Tesorería Municipal, Francisco Antonio Cruz González, Encargado de Presupuesto y Licenciado Fredy Yovany Hernández Axpuac, Director Financiero Municipal, en la que solicitan la aprobación de nueve transferencias presupuestarias, dentro del proyecto que ejecuta la Dirección Municipal de Planificación dichas transferencias fueron solicitadas por el señor Fernando Adolfo Morales Blanco, Coordinador de Planificación e Ingeniera Sindy Anabella Paz Chacón, Directora Municipal de Planificación, las cuales son las siguientes:

Estructura Programatica		Descripción	Debito	Credito
No.	2307	Fecha de aprobación: 28/06/2019	Documento de	50-2019
	13 02 001 000 037 035 21-0101-	RETRIBUCIONES A DESTAJO	0.00	1,862.00
	13 02 001 000 028 035 21-0101-	RETRIBUCIONES A DESTAJO	1,862.00	0.00
Totales:			1,862.00	1,862.00

Estructura Programatica		Descripción	Debito	Credito
No.	2308	Fecha de aprobación: 28/06/2019	Documento de	50-2019
	13 02 001 000 028 275 21-0101-	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ,	10,325.32	0.00
	13 02 001 000 028 284 21-0101-	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	12,913.68	0.00
	13 02 001 000 028 299 21-0101-	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1,260.00	0.00
	13 02 001 000 040 035 21-0101-	RETRIBUCIONES A DESTAJO	0.00	17,758.00
	13 02 001 000 028 035 21-0101-	RETRIBUCIONES A DESTAJO	207.00	0.00
	13 02 001 000 028 154 21-0101-	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y	528.00	0.00
	13 02 001 000 040 154 21-0101-	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y	0.00	9,809.00
	13 02 001 000 028 223 21-0101-	PIEDRA, ARCILLA Y AREÑA	2,333.00	0.00
Totales:			27,567.00	27,567.00

Estructura Programatica		Descripción	Debito	Credito
No.	2309	Fecha de aprobación: 28/06/2019	Documento de	50-2019
	13 02 001 000 031 284 21-0101-	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	22,900.00	0.00
	15 00 001 000 001 035 21-0101-	RETRIBUCIONES A DESTAJO	0.00	22,900.00
Totales:			22,900.00	22,900.00

Estructura Programatica		Descripción	Debito	Credito
No.	2311	Fecha de aprobación: 08/07/2019	Documento de	50-2019
	13 02 001 000 028 154 21-0101-	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y	3,150.00	0.00
	13 02 001 000 007 181 21-0101-	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	0.00	3,150.00
Totales:			3,150.00	3,150.00



Estructura Programatica		Descripción	Debito	Credito
No.	2312	Fecha de aprobación: 08/07/2019	Documento de	50-2019
	13 02 001 000 045 281 21-0101-	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	0.00	53.00
	13 02 001 000 028 154 21-0101-	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y	263.00	0.00
	13 02 001 000 045 223 21-0101-	PIEDRA, ARCILLA Y AREÑA	0.00	210.00
		Totales:	263.00	263.00
Estructura Programatica		Descripción	Debito	Credito
No.	2313	Fecha de aprobación: 08/07/2019	Documento de	50-2019
	13 02 001 000 028 154 21-0101-	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y	6,210.00	0.00
	13 01 001 001 000 181 21-0101-	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	0.00	6,210.00
		Totales:	6,210.00	6,210.00
Estructura Programatica		Descripción	Debito	Credito
No.	2314	Fecha de aprobación: 08/07/2019	Documento de	50-2019
	13 02 001 000 028 274 21-0101-	CEMENTO	0.00	1,025.00
	13 02 001 000 028 281 21-0101-	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	0.00	24.00
	13 02 001 000 028 154 21-0101-	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y	1,049.00	0.00
		Totales:	1,049.00	1,049.00
Estructura Programatica		Descripción	Debito	Credito
No.	2315	Fecha de aprobación: 08/07/2019	Documento de	50-2019
	13 02 001 000 029 275 21-0101-	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ,	8,992.00	0.00
	13 02 001 000 040 281 21-0101-	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	0.00	1,222.00
	13 02 001 000 040 154 21-0101-	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y	0.00	191.00
	13 02 001 000 040 181 21-0101-	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	0.00	1,250.00
	13 02 001 000 040 223 21-0101-	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	6,329.00
		Totales:	8,992.00	8,992.00
Estructura Programatica		Descripción	Debito	Credito
No.	2316	Fecha de aprobación: 08/07/2019	Documento de	50-2019
	13 02 001 000 029 274 21-0101-	CEMENTO	0.00	1,840.00
	13 02 001 000 029 284 21-0101-	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	1,250.00	0.00
	13 02 001 000 029 299 21-0101-	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	583.00	0.00
	13 02 001 000 029 035 21-0101-	RETRIBUCIONES A DESTAJO	1,257.00	0.00
	13 02 001 000 029 154 21-0101-	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y	0.00	200.00
	13 02 001 000 029 181 21-0101-	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	0.00	1,250.00
	13 02 001 000 029 223 21-0101-	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	200.00	0.00
		Totales:	3,290.00	3,290.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las Transferencias Presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente Transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013



ambos del Congreso de la República de Guatemala. **III)** Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen siete firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, **Alcalde Municipal**, Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Concejal Municipal Segundo**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Concejal Municipal Tercero**, Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Alberto Máximo Gómez Pirir, **Síndico Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Segundo** y Marco Antonio Paredes Gerónimo, **Secretario Municipal**. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el veintiocho de junio de dos mil diecinueve.*



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ,
CERTIFICA**

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO DECIMO SEGUNDO del acta número CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL DIECINUEVE, de fecha quince de julio de dos mil diecinueve, que copiado literalmente establece:

DECIMO SEGUNDO: El señor Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, hace del conocimiento a los señores del Concejo Municipal, el contenido del oficio número 155-DAFIM-2019, de fecha 15 de julio de 2019, emitido por los señores Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Francisco Antonio Cruz González, Encargado de Presupuesto, de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, solicitando la aprobación de transferencias, dentro de los proyectos que ejecuta la Dirección Municipal de Planificación, solicitadas por el señor Fernando Adolfo Morales Blanco, Coordinador de Planificación e Ingeniera Sindy Anabella Paz Chacón, Directora Municipal de Planificación, y aprobación de transferencias dentro del programa “Unidad de Gestión Ambiental Municipal”, para compra de motocicleta y la segunda para compra de equipo de motorista, las cuales son las siguientes:

Estructura	Descripción	Debito	Credito
No. 2320	Fecha de aprobación: 16/07/2019	Documento de respaldo: 55-2019	
13 02 001 000 033 035 21-0101-0001 00	RET RIBUCIONES A DESTAJO	0.00	3,627.00
13 02 001 000 031 035 21-0101-0001 00	RET RIBUCIONES A DESTAJO	3,627.00	0.00
	Totales:	3,627.00	3,627.00

Estructura	Descripción	Debito	Credito
No. 2321	Fecha de aprobación: 16/07/2019	Documento de respaldo: 55-2019	
13 02 001 000 031 035 21-0101-0001 00	RET RIBUCIONES A DESTAJO	22,076.00	0.00
15 00 001 000 001 035 21-0101-0001 00	RET RIBUCIONES A DESTAJO	0.00	32,076.00
13 02 001 000 031 154 21-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y	10,000.00	0.00
	Totales:	32,076.00	32,076.00

Estructura	Descripción	Debito	Credito
No. 2322	Fecha de aprobación: 16/07/2019	Documento de respaldo: 55-2019	
17 01 001 000 003 274 32-0151-0002 00	CEMENTO	0.00	18,880.00
17 01 001 000 003 275 32-0151-0002 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ,	0.00	33,187.50
17 01 001 000 003 281 32-0151-0002 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	0.00	43,325.00
17 01 001 000 003 283 32-0101-0004 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	14,364.79
17 01 001 000 003 283 32-0151-0002 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	0.00	27,525.21
17 01 001 000 003 331 32-0151-0002 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	195,635.21	0.00
17 01 001 000 003 331 32-0101-0004 00	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES	14,364.79	0.00
17 01 001 000 003 035 32-0151-0002 00	RET RIBUCIONES A DESTAJO	0.00	49,412.50
17 01 001 000 003 214 32-0151-0002 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA,	0.00	4,130.00
17 01 001 000 003 223 32-0151-0002 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	0.00	19,375.00
	Totales:	210,000.00	210,000.00



Estructura	Descripción	Debito	Credito
No. 2324	Fecha de aprobación: 19/07/2019	Documento de respaldo:	55-2019
01 00 000 009 000 281 31-0151-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	25,315.00	0.00
01 00 000 009 000 325 31-0151-0001 00	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	25,315.00
	Totales:	25,315.00	25,315.00

Estructura	Descripción	Debito	Credito
No. 2325	Fecha de aprobación: 19/07/2019	Documento de respaldo:	55-2019
01 00 000 009 000 281 31-0151-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	1,000.00	0.00
01 00 000 009 000 299 31-0151-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	3,500.00
01 00 000 009 000 329 31-0151-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	1,000.00
01 00 000 009 000 171 31-0151-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	3,500.00	0.00
	Totales:	4,500.00	4,500.00

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las Transferencias Presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente Transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen siete firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, **Alcalde Municipal**, Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Concejal Municipal Segundo**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Concejal Municipal Tercero**, Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Alberto Máximo Gómez Pirir, **Síndico Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Segundo** y Marco Antonio Paredes Gerónimo, **Secretario Municipal**. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firma y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el treinta de julio de dos mil diecinueve.


Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL.





**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ,
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
CERTIFICA**

Haber tenido a la vista el libro número **CINCUENTA** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el **PUNTO VIGESIMO** del acta número **CINCUENTA Y OCHO GUION DOS MIL DIECINUEVE**, de fecha veinticinco de julio de dos mil diecinueve, que copiado literalmente establece:

VIGESIMO: El señor Yener Haroldo Plaza Natareno, Alcalde Municipal, hace del conocimiento a los señores del Concejo Municipal, el contenido de los Oficios 167-DAFIM-2019 Y 168-DAFIM-2019, de fechas 25 de julio de 2019, emitidos por los señores Rafael Enrique Díaz González, Coordinador de Tesorería Municipal, Francisco Antonio Cruz González, Encargado de Presupuesto y Marto de Jesús Ramírez García, Director Financiero Municipal, en la que solicitan la autorización de las transferencias dentro del programa “Unidad de Transportes” y “Fortalecimiento del Servicio del Adulto Mayor San Lucas Sacatepéquez”, las cuales son las siguientes:

Estructura	Descripción	Debito	Credito
No. 2334	Fecha de aprobación: 02/08/2019	Documento de respaldo:	58-2019
01 00 000 011 000 253 31-0151-0001 00	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	25,800.00	0.00
01 00 000 011 000 325 31-0151-0001 00	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	25,800.00
	Totales:	25,800.00	25,800.00

Estructura	Descripción	Debito	Credito
No. 2335	Fecha de aprobación: 02/08/2019	Documento de respaldo:	58-2019
20 00 001 001 000 015 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	0.00	1,250.00
20 00 001 001 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	0.00	1,867.25
20 00 001 001 000 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	0.00	1,750.00
20 00 001 001 000 071 22-0101-0001 00	AGUINALDO	0.00	1,160.25
20 00 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	23,527.50	0.00
20 00 001 001 000 011 22-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	0.00	17,500.00
	Totales:	23,527.50	23,527.50

Enterado el Concejo Municipal y después de amplia discusión, deliberación y en base a lo que establece el artículo 35 inc. a) del Código Municipal, Decreto 12-2002 del



Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad de votos al resolver **ACUERDAN:** I) Aprobar las Transferencias Presupuestarias antes descritas. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad la presente Transferencia presupuestaria, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen siete firmas ilegibles de: Yener Haroldo Plaza Natareno, **Alcalde Municipal**, Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Concejal Municipal Segundo**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Concejal Municipal Tercero**, Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Alberto Máximo Gómez Pirir, **Síndico Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Segundo** y Marco Antonio Paredes Gerónimo, **Secretario Municipal**. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el treinta y uno de julio de dos mil diecinueve.*



Lic. Marco Antonio Paredes G.
SECRETARIO MUNICIPAL